CONTRATO PRINCIPAL N° 01/2018

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR DE LA ESCUELA BASICA Nº 197 "JOSE GERVACIO ARTIGAS"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en la calle Colon esq. Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Jorge Gustavo García Centurión, con Cédula de Identidad N°, 1.820.085 y refrendada por la Secretaria General Sra. Elsa Escobar de Gómez con C.I. N° 3.785.310 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor Mario Ramón Maciel Gómez con C.I. N° 802.332 en Representación de la Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES, domiciliado en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR DE LA ESCUELA BASICA Nº 197 JOSE GERVACIO ARTIGAS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer la obligaciones y los derechos de las parte contratantes con relación a los Trabajos de Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas" del Distrito de General Artigas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Resolución Municipal emitida por la Intendencia Municipal N° 89/2018.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343 057.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución N°

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

53/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 89/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será 45 días desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	*Unidad*	*Cantidad*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Precio unitario*	*Precio total*
1	UN	1	Cartel de Obra	1.261.481	1.261.481
2	M2	81,39	Marcación y Replanteo	8.744	711.674
3	M3	17,26	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	399.156	6.889.433
4	M3	1,4	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	1.957.500	2.740.500
5	M3	3,15	Encadenado H°A° (inferior y superior)	1.609.500	5.069.925
6	M2	6,1	Muros de Nivelación De 0,45	172.260	1.050.786
7	M2	17,15	Muros de Nivelación De 0,30	132.675	2.275.376
8	M3	32,3	Relleno y Compactación	123.540	3.990.342
9	M2	8,43	Aislación Asfáltica De 0,15- Horizontal	82.215	693.072
10	M2	4,2	Aislación Asfáltica De 0,30- Horizontal	82.215	345.303
11	M2	5,25	Aislación Asfáltica De canteros	82.215	431.629
12	M2	19,52	Muros de Elevación De 0,30 para Revocar	118.320	2.309.606
13	M2	39,4	Muros de Elevación De 0,15 para Revocar	68.295	2.690.823
14	M2	25,62	Muros de Elevación De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	109.620	2.808.464
15	M2	20,4	Muros de Elevación De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Parapeto	80.040	1.632.816
16	ML	40,25	Muros de Elevación Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	19.923	801.901
17	ML	9	Pilares De 0,30 x 0,45 para Revocar	111.969	1.007.721
18	M2	98,55	Techo De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	259.260	25.550.073
19	M2	154	Revoques Interior - exterior a 1 capa	28.623	4.407.942
20	ML	9	Revoques De pilares de mampostería	28.623	257.607
21	M2	15,46	Revoques De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	33.930	524.558
22	M2	16,7	Revoques De nivelación	34.713	579.707
23	M2	65,75	Contrapiso de Hº de cascote	30.363	1.996.367
24	M2	60,47	Piso Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH o ceramico	72.123	4.361.278
25	ML	37,05	Zocalo Calcáreo o ceramico	21.663	802.614
26	UN	1	Aberturas de madera De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	687.300	687.300
27	UN	2	Aberturas de madera De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	600.300	1.200.600
28	UN	1	Aberturas Metálicas Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	1.696.500	1.696.500

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

29	UN	4	Aberturas Metálicas Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	1.644.300	6.577.200
30	UN	4	Aberturas Metálicas Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	565.500	2.262.000
31	ML	2,5	Alféizar de ventana De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	19.575	48.938
32	ML	49,6	Alféizar de ventana Mocheta de revoque	34.713	1.721.765
33	M2	131,14	Pintura De paredes revocadas interior al latex	19.140	2.510.020
34	M2	3,36	Pintura De aberturas de madera c/ barniz	19.140	64.310
35	M2	15,46	Pintura De viga cumbrera y galeria al latex	19.140	295.904
36	M2	98,55	Pintura De pintura de techo (maderamen) al barniz	19.140	1.886.247
37	M2	48,89	Pintura De mamposteria visto común Enras.latex	19.140	935.755
38	M2	52,36	Pintura De revoque comun latex, exterior	19.140	1.002.170
39	M2	16,8	De aberturas metálicas Balancines	21.315	358.092
40	M2	5,06	De aberturas metálicas Puerta metálica de acceso	21.315	107.854
41	M2	19,5	Revestimientos azulejo	68.295	1.331.753
42	M2	16,77	Vidrios en aberturas	117.450	1.969.637
43	M2	5,28	Pastillones de patio en rampa	80.036	422.590
44	GL	1	Instalación eléctrica con artefactos en aula, baños	4.428.300	4.428.300
45	GL	1	Instalación de agua corriente y desagüe cloacal	1.964.318	1.964.318
46	GL	1	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70 con 3 lavatorios con espejo.	2.157.600	2.157.600
47	GL	1	Baño con dos (2) inodoros, jabonera-portarrollo-toallero-perchero	843.900	843.900
48	GL	1	Registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	2.942.559	2.942.559
49	M2	66,76	Limpieza final	7.395	493.690
			TOTAL		***113.100.000***

Son Guaraníes: **Ciento Trece Millones Cien Mil.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de las Obras es de 30 días, a partir de la Orden de Inicio de Obras, la ejecución de la obra será en la Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas".-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará de la siguiente forma: anticipo 20% una vez otorgado el código de contrataciones y Acta de Inicio de Obra, el segundo desembolso será del 40% contra certificación del Fiscal de Obras; el tercer desembolso será el 40% contra Certificación del Fiscal de Obras, por cada certificación de deducirá el 10% sobre el monto del contrato para amortización del anticipo otorgado, del monto total de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra donde se constatara que todo el trabajo ha sido

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendente

realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Póliza de seguros por el 100% del Anticipo Otorgado
Póliza de fiel cumplimiento de contrato por el 5% s/el monto del contrato.-
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)
Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes diez millones (Gs 10.000.000)
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes cinco millones Gs. (5.000.000).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Trabajos de Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas" del Distrito de General Artigas.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS Intendencia

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de mayo del 2018.-

Firmado por _____ Prof. Jorge G. Jarcia Centurión
Intendente Municipal

Firmado por _____ Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Mario Ramón Maciel Gómez
Aylen Construcciones

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8